

Los poderes del Estado. La Corona. El Poder Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

La Comunidad Autónoma de La Rioja. Organos y competencias principales.

Los Municipios. El Gobierno Municipal: órganos unipersonales y colegiados.

Servicios de la competencia municipal.

El segundo ejercicio que tendrá una duración mínima de veinte minutos, consistirá en contestar también de forma oral al Tribunal sobre:

La naturaleza de la Electricidad como forma de energía y sus aplicaciones.

Los peligros de su manejo; precauciones que deben adoptarse para el mismo; maniobras que deben evitarse. Medidas de protección en orden a la persona que manipula, las instalaciones, en relación a las herramientas que se utilizan y en cuanto se refiere a los conductores, instalaciones y aparatos por los que actúa o se transmite.

Las unidades eléctricas fundamentales.

Los aparatos luminosos. Clases y elementos de que constan.

Los aparatos calefactores. Clases y elementos de que constan.

Los aparatos motores. Clases y elementos de que constan.

Otras aplicaciones de la energía eléctrica.

Conocimiento especial de las medidas de seguridad en cuanto al mismo encargado, a las personas que colaboran y a la seguridad pública.

El Tribunal podrá formular libremente, dentro de este temario general las cuestiones que considere pertinentes para adquirir la certeza de que la persona a proponer para su contratación, conoce suficientemente esta problemática.

Tercer ejercicio: De carácter práctico. Será desarrollado simultáneamente por todos los aspirantes.

Consistirá en el diagnóstico de una avería.

Reparación de la misma.

Montaje de un aparato de encendido u otro de distinta naturaleza.

Se apreciará la rapidez en el diagnóstico, la soltura en la reparación y montaje, la perfección de los empalmes y aislamientos, etc.

Cada ejercicio será valorado independientemente por los miembros del Tribunal y la calificación final será la media aritmética de todas las puntuaciones en los tres ejercicios. Los informes favorables sobre experiencia profesional, serán discrecionalmente apreciados por los miembros del Tribunal, y calificados con hasta un máximo de 1,50 puntos, determinándose la media, de la misma manera antes enunciada.

Séptima: Concluidas las pruebas, el Tribunal presentará a la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, la lista de los aspirantes presentados clasificados por orden de mayor a menor puntuación. Dicha Comisión, acordará la contratación con el aspirante que reuniendo todas las circunstancias y requisitos necesarios, haya obtenido la calificación máxima.

Octava: La contratación será en principio, de pruebas, después, temporal por lo que falte para completar un año y al cabo del mismo y en vista del resultado positivo del contratado, el contrato lo será por tiempo indefinido, conforme se previene en el vigente Estatuto de los Trabajadores.

Alfaro, 2 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

EDICTO

143/157

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10-1-1985, aprobó el Impuesto sobre Circulación de Vehículos para 1985.

Dichos padrones se expondrán al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio, y los conar buyentes que deseen examinario, podrán hacerlo en este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13 y días laborables.

Contra la inclusión de cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales, los interesados pueden interponer recurso de reposición en este Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otra que estime oportuno durante el mencionado plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cervera del Río Alhama, a 11 de enero de 1985.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

162/186

El Pleno del Ayuntamiento celebrado en primera convocatoria en sesión ordinaria del día 11-1-1985, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de crédito por importe de 8.000.000 de pesetas, con un interés anual del 12 por 100 mas comisión del 0,40%.

Sendo la anualidad completa por interes, comisión y amortización de 1.370.962 pesetas por el periodo de reembolso de la operación es de 12 años, siendo 1 de carencia y 11 de amortización.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 de artículo 170 del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el Expediente en la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, para formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

De o producirse reclamaciones, se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Cervera del Río Alhama, a 12 de enero de 1985.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

180/193

Aprobado definitivamente el Padrón de Beneficencia de esta localidad para el año 1985, se hace público en cumplimiento del artículo 65 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953 advirtiéndose que contra el acuerdo municipal aprobatorio sólo cabe recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición.

Cervera del Río Alhama, a 16 de enero de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

46/53

En la Intervención de esie Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por capitulos es el siguiente:

Cap.	GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	9.497.700
2	Compra de bienes corr. y de servicios ..	17.034.000
3	Intereses	1.357.532
4	Transferencias corrientes	400.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	35.649.225
9	Variación de pasivos financieros	1.925.537
Total		65.864.000